

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

43**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Sonia González González, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 81 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 20 de abril de 2010.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuerdo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Navalcarnero y su partido, los presentes autos de juicio inmediato de faltas bajo el número 81 de 2010, seguidos por una presunta falta de hurto, en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; doña Laura Rodríguez Adame, en calidad de denunciante; como perjudicado, el representante legal de “El Corte Inglés”, y don Arturo Monereo Castro y doña Virginia Cordoncillo Cornejo, como denunciados.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Arturo Monereo Castro y doña Virginia Cordoncillo Cornejo, como autores penalmente responsables de una falta de hurto, en tentativa, prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, en relación con los artículos 15.2 y 16 del mismo cuerpo legal, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, para cada uno de ellos, con la responsabilidad personal subsidiaria que establece el artículo 53 del Código Penal para el supuesto de impago, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma ante este Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Arturo Monereo Castro y doña Virginia Cordoncillo Cornejo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/46.754/10)